

III. Otras disposiciones

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

24649 *RESOLUCION de la Junta Electoral Central por la que se publica la composición del Comité de Radio y Televisión para la campaña del Referéndum sobre el Estatuto de Autonomía para el País Vasco.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2363/1979, de 11 de octubre, sobre utilización de los medios de comunicación social del Estado durante la campaña informativa del Referéndum sobre el Estatuto de Autonomía para el País Vasco y realizadas por el Ministerio de Cultura y por la Junta Electoral Central las designaciones de su respectiva competencia, se hace pública la composición del Comité de Radio y Televisión para la campaña del Referéndum sobre el Estatuto de Autonomía para el País Vasco, que es el siguiente:

Presidente: Don José Luis Varela Iglesias.

Vocales designados por el Ministerio de Cultura:

Don Rafael Ramos Losada (Coordinador general de los Centros Regionales de la Producción de TVE).

Don Rogelio Baón (Subdirector de Radio Nacional de España).

Don Fernando Gómez Hurtado (Jefe de la Inspección de la Administración Local del Gobierno Civil de Vizcaya).

Don Francisco Echeverría (Director Gerente de RTVE en Bilbao).

Vocales designados por la Junta Electoral Central:

Excmo. Sr. D. Antonio Maturana Plaza, Diputado.

Excmo. Sr. D. José Nasarre de Letosa Conde, Diputado.

Excmo. Sr. D. Julio Jáuregui Lasanta, Senador.

Excmo. Sr. D. Federico Zabala Alcibar, Senador.

Palacio de las Cortes, 17 de octubre de 1979.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

24650 *RESOLUCION de la Junta Electoral Central por la que se publica la composición del Comité de Radio y Televisión para la campaña del Referéndum sobre el Estatuto de Autonomía para Cataluña.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 2364/1979, de 11 de octubre, sobre utilización de los medios de comunicación social del Estado durante la campaña informativa del Referéndum sobre el Estatuto de Autonomía para Cataluña y realizadas por el Ministerio de Cultura y por la Junta Electoral Central las designaciones de su respectiva competencia, se hace pública la composición del Comité de Radio y Televisión para la campaña del Referéndum sobre el Estatuto de Autonomía para Cataluña, que es el siguiente:

Presidente: Don José Luis Varela Iglesias.

Vocales designados por el Ministerio de Cultura:

Don José de la Rosa Alemany (Delegado del Ministerio de Cultura en Barcelona).

Don Jorge Arandes Massip (Director Gerente de RTVE en Barcelona).

Don José Luis Surroca (Director de Radiocadena en Barcelona).

Don Horacio Sáez Guerrero (Jefe de los Servicios Informativos de RTVE en Barcelona).

Vocales designados por la Junta Electoral Central:

Excmo. Sr. D. Ramón Sala Canadell, Diputado.

Excmo. Sra. D.ª Eulalia Vintro Castells, Diputada.

Excmo. Sr. D. Emilio Casals Parral, Senador.

Excmo. Sr. D. Alexandre Cirici Pellicer, Senador.

Palacio de las Cortes, 17 de octubre de 1979.—El Presidente, Angel Escudero del Corral.

MINISTERIO DE DEFENSA

24651 *ORDEN de 10 de octubre de 1979 sobre declaración de necesaria uniformidad para las Fuerzas Armadas, por un plazo de cinco años, como autobastidor de tracción total para carga útil máxima en todo terreno de 3.000 Kg., al vehículo «Pegaso», modelo 3046/50.*

La Comisión Interministerial de Armamento y Equipo del Alto Estado Mayor encomendó a la Comisión Mixta Eventual de Estudio de Prototipo de Vehículos la misión de elegir entre los que fuesen presentados por las firmas admitidas a participar en el concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero de 1978, el material de transporte automóvil «Autobastidor de tracción total para carga útil máxima en todo terreno de 3.000 Kg.».

La citada Comisión Mixta Eventual, una vez realizadas las pruebas que figuraban en el pliego de bases a los vehículos presentados, elevó informe, que fue aprobado por la Comisión Interministerial de Armamento y Equipo y por los Estados Mayores de los Tres Ejércitos, proponiendo como más adecuado, por sus características, mantenimiento, seguridad en la fabricación, nacionalización y precio, al vehículo «Pegaso», modelo 3046/50.

En su virtud y a propuesta de este Ministerio, el Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de septiembre del año en curso, acuerda:

Declarar de necesaria uniformidad para las Fuerzas Armadas, por un plazo máximo de cinco años, como autobastidor de tracción total para carga útil máxima en todo terreno de 3.000 Kg., al vehículo «Pegaso», modelo 3046/50.

Esta declaración comprende a los vehículos siguientes: Camión ligero, cisterna ligera, aljibe ligero, grúa media, volquete ligero, ambulancia para ganado, contraincendios ligero, camión tractor ligero y furgón frigorífico, con los equipos especiales y características particulares, especificados en los anexos correspondientes, redactados por la Comisión Mixta Eventual de Unificación y Tipificación de Vehículos, y que se destina al transporte de personal, carga general o combinación de personal y carga de equipos especiales que se reseñan en el Cuadro Unificado y Tipificado de Vehículos en las Fuerzas Armadas.

Madrid, 10 de octubre de 1979.

RODRIGUEZ SAHAGUN

MINISTERIO DE HACIENDA

24652 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 40 concedida el 13 de octubre de 1964 a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 40 concedida el 13 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Sabadell, agencia en avenida Ejército Español, 136-140, a la que se asigna el número de identificación 08-23-309.

Badalona, agencia en Juan Varela, 13-17, a la que se asigna el número de identificación 08-23-310.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—El Director general, Juan Viñas Peya.